



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-CM/MDA

Awajún, 16 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AWAJUN.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad distrital de Awajun, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo del 2025, ha evaluado el Informe N°0001-2025, de fecha 06 de mayo de 2025; Informe N° 017-2025-OESCDyPS/MDA, de fecha 08 de mayo de 2025; Informe N° 0148-2025-GDS/MDA de fecha 08 de mayo de 2025, Memorando N° 0715-2025-GM/MDA de fecha 09 de mayo de 2025, Informe Legal N° 99-2025-OAJ/MDA, de fecha 09 de mayo de 2025; Informe N°0258-2025-GM/MDA, de fecha 09 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2025-CM/MDA, de fecha 28 de marzo del 2025, se establece como fechas de celebración de Aniversario del Distrito de Awajún, provincia de Rioja, región San Martín, los días **21,22,23,24,25 y 26** del mes de mayo, quedando como día central el 25 de mayo de cada año;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2025-A/MDA, se conforma el Comité Central 41° Aniversario del distrito de Awajun, que se encargará de la Organización, ejecución y supervisión de todas las actividades relacionadas con el evento, estableciendo los días 21 al 26 de mayo de 2025 como fechas para la celebración, con el 25 de mayo como día central;

Que, mediante Informe N° 001-2025 - Secretaria del 41 Aniversario del distrito de Awajun, remite al despacho de Alcaldía, Propuestas de los Planes de Trabajo de las Comisiones del 41 Aniversario del distrito de Awajun, para su revisión y evaluación correspondiente según el siguiente detalle:

- Informe N° 001-2025-Comisión de Almuerzo y Brindis
- Informe N° 001-2025-Comisión de Decoración de Calles



- Informe N° 001-2025-Comisión de Deporte
- Informe N° 001-2025-Comisión de Desfiles y Seguridad
- Informe N° 001-2025-Comisión de Limpieza y Ornato
- Informe N° 001-2025-Comisión de Misa Solemne
- Informe N° 001-2025-Comisión de Reinado
- Carta N° 001-2025-Comisión de Actividades Culturales.

Que, mediante el Informe N° 017-2025-OESCDyPS/MDA, de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, remite el Plan de Trabajo por XLI Aniversario del distrito Intercultural de Awajun - 2025, además indica que el Plan de Trabajo es propuesto con el objetivo de revalorar la identidad cultural de Awajun a fin de fomentar la participación activa de la comunidad, impulsando la integración de los pobladores en las festividades del aniversario, a través de la realización de talleres y actividades que difunden las prácticas tradicionales potenciando la viabilidad de la cultura Awajun, es por ello que es necesario solicitar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 70.000.00 (Setenta Mil con 00/1000 Soles), para el desarrollo de las actividades programadas, además recomienda que el presente Plan de Trabajo denominado “XLI Aniversario del Distrito Intercultural de Awajun - 2025” debe ser evaluado, revisado y debatido en Sesión de Concejo y aprobado a través de acuerdo de Concejo, previa Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 0148-2025-GDS/MDA, de fecha 08 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, solicita viabilidad del Plan de Trabajo “XLI Aniversario del Distrito Intercultural de Awajun - 2025”, con el presupuesto de S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), que tiene como objetivo promover la participación de la población rescatando las costumbres, tradiciones, cultura, deporte y festividad Awajunense, así también promocionar los centros turísticos y gastronomía de las comunidades nativas en las diversas actividades que se desarrollaran del 21 al 26 de Mayo del 2025;

Que, mediante el Informe N° 0715-2025-GM/MDA, de fecha 09 de mayo del 2025 el Gerente Municipal, solicita disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles), para realizar ejecución del Plan de Trabajo denominado “XLI Aniversario Distrito Intercultural Awajun – 2025” presentado por el jefe de la Oficina de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Participación Social de la Municipalidad Distrital de Awajun;

Que, mediante Informe N° 0357-2025-OP&P/MDA, de fecha 09 de mayo de 2025 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de trabajo denominado “XLI Aniversario del Distrito Intercultural de Awajun 2025” por el importe de S/ 70,000.00 (Setenta Mil Quinientos con 00/100 soles), en el cual se debe tener en cuenta el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

FTE.FTO	RUBRO	META PPTAL	MONTO TOTAL S/
2. Recursos Directamente Recaudados	09-Recursos Directamente Recaudados	000049	20,000.00
5. Recursos Determinados	08-Impuestos Municipales	000049	15,000.00
5. Recursos Determinados	07-Fondo de Compensacion Municipal	0000049	35,000.00
TOTAL			S/ 70,000.00

Que, mediante Informe Legal N° 99-2025-OAJ/MDA, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital, opina que es Viable Aprobar la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "XLI Aniversario del Distrito Intercultural de Awajun 2025", recomendando elevarlo a la sesión de concejo para su aprobación y se notifique de acuerdo a ley, a las oficinas y/o unidades competentes de la Municipalidad Distrital de Awajun;

Que, mediante Informe N° 0258-2025-GM/MDA, de fecha 09 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, deriva el Plan de Trabajo denominado: "Celebración de los 41 Aniversario de Creación Política del Distrito de Awajun", el cual cuenta con Opinión Legal, para ser evaluado en Sesión de Concejo para su aprobación;

Que, el Concejo Municipal del distrito de Awajun en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2025, ha visto conveniente aprobar el Plan de Trabajo para desarrollar las actividades de aniversario del distrito de Awajun, a realizarse desde el 21 al 26 de mayo del 2025;

Estando ante las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "**XLI ANIVERSARIO DEL DISTRITO INTERCULTURAL DE AWAJÚN - 2025**", con el presupuesto de **S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles)** con el objetivo de revalorar la identidad cultural de Awajun, promoviendo actividades que resalten nuestras costumbres ancestrales del distrito.

ARTÍCULO 2º: EXORTAR a cada uno de los Coordinadores de cada Comisión de Aniversario, realizar un Informe detallado de rendición al Comité Central en un plazo breve de 05 días luego de haberse culminado el Aniversario del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, al Comité de Aniversario tomar todas las acciones que correspondan para dar cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°: REMITASE, copia del Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Tesorería y Comisiones para el conocimiento.

ARTÍCULO 5°: ENCARGAR al Jefe de la oficina de Informática y Estadística, la publicación del Presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniawajun)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN

ALCALDIA
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA

DNI: 01036688

C.c. Gerencia Municipal
C.C. OP&P/MDA
C.c. Comisiones
C.c. Archivo
SG/avma.